ACTUACIÓN NOTARIAL

N 021819168

FOLIO 2275.- PRIMERA COPIA.- PODER PARA GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y PARA MEDIACIONES: "NACIÓN SEGUROS S.A." a favor de Stella Maris BALLESTER y Otra.- ESCRITURA NÚMERO SETECIENTOS TREINTA Y DOS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, ante mí, Escribana Autorizante, comparece el señor **Juan Horacio SARQUIS**, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Liliana Rodríguez Rilo, nacido el 23 de junio de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.133.139, CUIT 20-13133139-9, Licenciado en Economía, domiciliado en San Martín número 913, piso "6", de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe.- Interviene en nombre y representación de la sociedad **"NACIÓN SEGUROS S.A."** con domicilio social en la calle San Martín 913 de esta Ciudad y en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma lo que justifica con: a) con los Estatutos Sociales otorgados por escritura número 153 de fecha 13 de mayo de 1994 pasada ante el escribano de esta Ciudad, Oscar D. Cesaretti al folio 562 del Registro 1044 a su cargo; b) con la Escritura Rectificatoria número 161 de fecha 24 de mayo de 1994 pasada ante el citado escribano Cessaretti al folio 593 de su registro: c) con escritura complementaria número 168 de fecha 2 de junio de 1994 pasada al folio 602 del registro y escribano antes mencionado, habiéndose las tres inscripto conjuntamente en la Inspección General de Justicia el 6 de junio de 1994 bajo el numero 5439, libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas: d) con la modificación de Estatutos y Reordenamiento Estatutario realizado por escritura número 2458 de fecha 11 de diciembre de 1996 pasada ante el escribano de esta Ciudad, Francisco Puigari al folio 15.700 del Registro 453 a su cargo; e) con el cambio de domicilio realizado por la escritura número 1545 de fecha 23 de julio de 1997 pasada ante el mencionado escribano Puigari al folio 8784 de su registro, habiéndose inscriptos éstas dos últimas en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el 1 de agosto de 1997, bajo el numero 8315 del libro 121. Tomo A de Sociedades Anónimas; f) con el cambio de domicilio

CECBA - LEY404 GCBA LEGALIZACION 171020 509504 10:58:11 20/10/2017

realizado por escritura número 2370 de fecha 23 de octubre de 1997 pasada ante el mencionado escribano Puigari al folio 13378 de su registro, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 1997 bajo el numero 12874 del libro 122. Tomo A de Sociedades Anónimas; g) con la modificación de Estatutos realizada por escritura número 261 de fecha 28 de diciembre de 2004 pasada ante la Escribana de esta Ciudad, Marina Ferreira Olivieri al folio 838 del Registro 265 a su cargo. inscripta en la Inspección General de Justicia el 4 de febrero de 2005 bajo el número 1633. libro 27, tomo de Sociedades por Acciones; h) con la escritura de cambio de denominación, objeto y reforma de estatuto de fecha 6 de diciembre de 2007 pasada ante mi al folio 502 del Registro 321 a mi cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de enero de 2008 bajo el numero 998, libro 38. tomo de Sociedades por Acciones, i) el Acta de Asamblea General Ordinaria número 63 de fecha 23 de diciembre de 2015, donde se eligen autoridades y j) con el Acta de Directorio número 579 de fecha 6 de enero de 2016, donde se distribuyen los cargos del Directorio.- La documentación citada en los puntos a) a h). en fotocopias se encuentran agregadas al folio 462 del presente registro, protocolo del año 2007 y la citada en los puntos i) y j) en fotocopia se encuentra agregada al folio 130 del presente protocolo y debidamente autorizado por Acta de Directorio numero 620 de fecha 28 de septiembre de 2017, la que transcripta en su parte pertinente dice: ***"ACTA DE DIRECTORIO N° 620.*** *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15:45 horas del día 28 de septiembre de 2017, en la calle San Martín N° 913. Piso 6°. bajo la presidencia del Lic. Juan Horacio SARQUIS. se reúne el Directorio de NACIÓN SEGUROS S.A. (en adelante, la "Sociedad"). Asisten los Directores. Ing. Horacio Antonio SÁNCHEZ GRANEL y el Dr. Luis María RIBAYA, los Síndicos, Dr. Javier Rodrigo SIÑERIZ, el Cont. Enrique FILA y la Cdra. Sandra AUDITORE. También asisten el Gerente General, Sr. Gustavo TRIAS y el Secretario de Directorio, Dr. Arturo C. GIOVENCO. A continuación. el*

*Lic. Sarquis da inicio al acto e invita a considerar los siguientes temas. **PRIMERO:** Otorgamiento de Poder para Gestiones Judiciales, Administrativas y para Mediaciones. El Sr. Presidente menciona la necesidad de otorgar poder a las letradas integrantes del Departamento Judicial de la Gerencia de Área Siniestros. Que las Sras. STELLA MARIS BALLESTER DNI 10.110.748 y ANA BELEN GARCIA FAHLER, DNI 34.929.626, se han incorporado recientemente al Departamento Judicial de la Gerencia de Área Siniestros en calidad de abogadas. Que a efectos de representar judicialmente a Nación Seguros S.A., resulta necesario otorgar a las mismas un poder para gestiones judiciales, administrativas y para mediaciones. Que asimismo, teniendo en cuenta que la Compañía se encuentra en proceso de negociación de juicios, resulta necesario otorgarles facultades para celebrar acuerdos transaccionales. Sin perjuicio del otorgamiento de dicho poder. se deberá tener en cuenta la escala de autorización por monto para celebrar acuerdos en juicios y mediaciones celebrada en fecha 15 de junio de 2016, conforme Acta de Directorio N° 589, punto "15", la cual se transcribe a continuación: **Escala de Autorización para Resolución de Mediaciones y Juicios-Seguros Patrimoniales: Autorizante – Monto** Analista Semi Senior Hasta $ 20.000- Analista Senior Hasta $40.000- Supervisor del Sector Hasta $ 120.000-Jefe de Departamento Hasta 400.000- Subgerente Hasta $ 1.000.000- Gerente de Área Hasta $ 10.000.000- Gerente General Mayor a $ 10.000.000. Que en el marco de lo precedentemente mencionado, deviene necesario otorgar poder para gestiones judiciales. administrativas y pare mediaciones a favor de la Sra. STELLA MARIS BALLESTER DNI 10.110.748 y a la Sra. ANA BELEN GARCIA FAHLER, DNI 34.929.626. Que el otorgamiento del poder precitado encuadra dentro del supuesto previsto por el Artículo Décimo, Punto Sexto. del Estatuto Social de Nación Seguros S.A., que establece "Son atribucio-*

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

*nes del directorio:... Sexto: Conferir poderes generales o especiales y autorizar a uno o más de los gerentes, subgerentes u otros funcionarios de la sociedad para usar de la firma social en determinados actos o contratos...". Seguidamente, el Directorio de Nación Seguros S.A. resuelve por unanimidad: **1) OTORGAR** poder para gestiones judiciales, administrativas y para mediaciones a las Sras. STELLA MARIS BALLESTER, DNI 10.110.748 y ANA BELEN GARCIA FAHLER, DNI 34.929.626, para que en forma indistinta y en nombre y representación de NACIÓN SEGUROS S.A. realicen los siguientes actos: **a) INTERVENIR EN PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS:** Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios o procesos judiciales y/o administrativos que al presente tenga o en adelante tuviere y que deban sustanciarse ante los Tribunales Judiciales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción. Tribunales Administrativos Nacionales, provinciales o municipales. Tribunales Arbitrales. o ante la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal de la República Argentina, entes públicos descentralizados, desconcentrados o autárquicos. empresas del Estado e instituciones mixtas, en especial pero no limitados a: Inspección General de Justicia. Superintendencia de Seguros de la Nación, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y Tribunales Arbitrales de Consumo. ejercitando en todos los casos las acciones pertinentes, como parte actora, demandada o en cualquier otro carácter, con facultad para realizar a tal efecto todos los actos procesales requeridos por las diferentes normas de procedimiento en especial para presentar escritos. títulos, partidas, formular descargos y toda especie de documentos, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir: asistir a procesos y juicios verbales. intervenir en la ejecución de sentencias; pedir la venta judicial de los bienes de*

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

A 021819170

sus deudores; comparecer a audiencias y al cotejo de documentos, firmar letras o exámenes periciales, interpelar; declinar, prorrogar jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, interponer o renunciar recursos legales o administrativos, tachar, prestar o diferir juramentos, pedir embargos preventivos o definitivos. inhibiciones, quiebras, solicitar verificación de créditos, concursos civiles y su levantamiento y toda suerte de medidas cautelares y sus levantamientos, otorgar todo tipo de contracautelas; firmar cartas documento; intervenir en todos los incidentes que se susciten; pedir la perención de la instancia; convenir, transar y acordar términos y formas de pago, esperas y quitas, desistir del derecho y de la acción como asimismo del proceso. suscribir convenios de confidencialidad ya sea por instrumentos públicos o privados, nombrar o consentir el nombramiento de peritos de toda índole. aceptando o impugnando sus operaciones y peritajes; ratificar gestiones; diligenciar exhortos. mandamientos. oficios, testimonios. intimaciones, cédulas, notificaciones y citaciones; remitir citaciones y notificaciones, ya sea por carta, carta documento, telegrama simple o colacionado, con o sin aviso de recepción; solicitar actas de constatación; realizar o solicitar inventarios; adoptar o solicitar medidas conservatorias. testimonios. inscripciones. agregación o devolución de documentos y compulsas de libros; instaurar toda clase de acciones, ya sean reales o personales y juicios de jactancia; nombrar toda clase de peritos, tasadores, consultores técnicos, contadores, liquidadores, calígrafos y martilleros; prestar y exigir juramentos. cauciones juratorias y reales; solicitar cotejos de letras o reconocimiento de firmas, inventarios, valuaciones, transar, comprometer y celebrar contratos respecto de pretensiones, derechos e intereses de NACION SEGUROS S.A. que se hallaren en litigio o controversias, y finalmente practicar cuantos más actos. gestiones y diligencias sean conducentes al ejercicio

N 021619170

del presente mandato. b) ***INTERVENIR EN MEDIACIONES:*** *Representar a la sociedad mandante en todas las mediaciones y/o cualquier otra forma de conciliación que inicie o sea convocada por mediadores y/u órganos jurisdiccionales y/o cualquier autoridad o particular, como instancia obligatoria o privada, con facultades suficientes para intervenir en el procedimiento como requirente o requerido. asistir a audiencias, solicitar nuevas audiencias, transar. suscribir los respectivos convenios de mediación y de confidencialidad, desistir del procedimiento;* ***c) CARACTERISTICAS DE LOS ACUERDOS A CELEBRAR:*** *quedan facultadas las mandatarias STELLA MARIS BALLESTER, DNI 10.110.748 y ANA BELEN GARCIA FAHLER. DNI 34.929.626, a suscribir acuerdos transaccionales en sede judicial y/o extrajudicial.* ***2) ENCOMENDAR*** *a la Gerencia de Área Legales la instrumentación de lo resuelto en el punto PRIMERO.* ***3) COMUNICAR*** *lo resuelto a la Gerencia General, a la Gerencia de Área Siniestros y a la Gerencia de Área Legales. Hay ocho firmas".-* ES COPIA FIEL.- La documentación relacionada la tengo a la vista, asegurándome bajo juramento el compareciente que su designación continua vigente y sin modificación alguna, dice: Y en el carácter invocado **EXPRESA: 1)** Que en virtud de lo resuelto en la reunión del Directorio antes transcripta viene por este acto a **OTORGAR** un **PODER PARA GESTIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y PARA MEDIACIONES** favor de **Stella Maris BALLESTER** con Documento Nacional de Identidad numero 10.110.748 y a **Ana Belén GARCIA FAHLER** con Documento Nacional de Identidad numero 34.929.626, para que en nombre y representación de ***"NACION SEGUROS SA"*** y actuando en la forma allí indicada, realice todos y cada uno de los actos enumerados en el Acta precedentemente transcripta y que aquí se dan por reproducidos.- LEIDA y ratificada se firma por ante mi, doy fe.- **Juan Horacio SARQUIS.-** Ante mi Carolina Rovira.- Esta mi sello y firma.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que paso ante mi al folio 2275. del Registro 321 a mi cargo.- Para

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 021819171

LOS APODERADOS expido esta **PRIMERA COPIA** en cuatro fojas de actuación notarial N021819168/69/70 y la presente que sello y firmo en igual lugar y fecha de su otorgamiento.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 021819171

LEGALIZACION

014129823

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CAROLINA ROVIRA obrante en el documento adjunto presentado en el día de la fecha bajo el N° 171020509504/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, viernes 20 de octubre de 2017

ESC. FERNANDO PEÑA ROBIROSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Signature Not Verified
Digitally signed by STELLA MARIS BALLESTER
Date: 2023.02.09 12:02:10 ART